

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 22 de julio de 2021
Dependencia Generadora:	CATAM- GRUAL-ESBAS

**MODELO CREACIÓN “SOLICITUD DE COTIZACIÓN” PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN
LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO
COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

1. ENTIDAD COMPRADORA:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR-GRUPO DE APOYO LOGISTICO-ESCUADRILLA BASE.

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar

3. DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):

- A. Acuerdo Marco de precios Servicio Integral de Aseo y cafetería III (CCE-972-AMP-2019).
- Anexos plataforma CCE:
 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral
 - Perfiles funciones y formación del personal
 - Descripción fichas técnicas de los bienes, elementos, equipos y maquinaria
 - Marcas de los bienes
 - Catalogo Acuerdo Marco Actualizado con IPC y SMMLV 2021

1.	Identificación Adicional Requerida N/A
2.	Unidad de Medida Global
	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos (i) Obligaciones del proveedor:

- Los proveedores cotizantes deben tener en cuenta que la Unidad cuenta con un presupuesto total por valor de: \$ 215.688.000,00, distribuidos de la siguiente forma:
 - ✓ Vigencia 2021 \$28.380.000 (del primero (01) de diciembre al treinta y uno (31) de diciembre de 2021).
 - ✓ Vigencia 2022 \$187.308.000 (del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de mayo de 2022).

Para un plazo de ejecución global a partir del primero (01) de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022

- Los proveedores deben cotizar teniendo en cuenta que la entidad requiere un total de dieciséis (16) operarios y se distribuirán de la siguiente manera:

Vigencia 2021 Operario aseo:

- A partir del (01) de diciembre de 2021 al (31) de diciembre de 2021:

La entidad requiere once (11) operarios de lunes a sábado de 7:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo), el proveedor debe destinar de estos once (11) operarios, dos (02) operarios para domingos y festivos en el horario de 7:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo); favor tener en cuenta la observación de recargo diurno dominical y festivo de acuerdo al presupuesto de la entidad al momento de cotizar y de acuerdo con la normatividad laboral aplicable.

Vigencia 2021 Operario cafetería:

- Del (01) de diciembre de 2021 al (31) de diciembre de 2021:

Cuatro (4) operarios de cafetería de lunes a sábado de 06:00 a 15:00 (incluida hora de almuerzo).

Uno (1) operarios de cafetería de lunes a sábado de 07:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo).

Para un total de cinco (05) operarios de cafetería.

Dentro de los 5 operarios habrá un (01) operario para domingos y festivos en el horario de 6:00 a 15:00 (incluida hora de almuerzo); favor tener en cuenta la observación de recargo diurno dominical y festivo de acuerdo al presupuesto de la entidad al momento de cotizar y de acuerdo con la normatividad laboral aplicable.

Recargos dominicales, festivos en total vigencia 2021 seis (06) días y (03) operarios.

Nota: En caso que el presupuesto para el mes de diciembre 2021 no sea suficiente se acordara con el proveedor seleccionado modificar la orden de compra ya sea reduciendo días o 1 operario solo para este mes. Lo anterior teniendo en cuenta la coyuntura para adjudicar la vigencia actual y la vigencia futura 2022

Vigencia 2022 Operario de aseo:

- Posteriormente, a partir del primero (01) de enero de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022:

La entidad requiere doce (12) operarios de lunes a sábado de 7:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo), el proveedor debe destinar de estos doce (12) operarios, Tres (03) operarios para domingos y festivos en el horario de 7:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo); favor tener en cuenta la observación de recargo diurno dominical y festivo de acuerdo al presupuesto de la entidad al momento de cotizar y de acuerdo con la normatividad laboral aplicable.

Vigencia 2022 Operario cafetería:

- Del (01) de enero de 2022 al 31 de mayo del 2022:

Cuatro (4) operarios de cafetería de lunes a sábado de 06:00 a 15:00 (incluida hora de almuerzo).

Uno (1) operarios de cafetería de lunes a sábado de 07:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo).
Para un total de cinco (05) operarios de cafetería.

Dentro de los 5 operarios habrá un (01) operario para domingos y festivos en el horario de 6:00 a 15:00 (incluida hora de almuerzo); favor tener en cuenta la observación de recargo diurno dominical y festivo de acuerdo al presupuesto de la entidad al momento de cotizar y de acuerdo con la normatividad laboral aplicable.

Recargos dominicales, festivos en total vigencia 2022 veintiocho (28) días y 4 operarios.

TOTAL Recargos dominicales, festivos en total vigencia 2021-2022 treinta y cuatro (34) días.

- En caso de fuerza mayor o caso fortuito, se programarán los turnos del personal de acuerdo a solicitud y/o necesidades del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM. Previo acuerdo entre contratista y el supervisor del contrato sin afectar la jornada laboral del personal, cotizados en la orden de compra.
- El contratista deberá exigir a los operarios, el uso adecuado del uniforme, el porte del fichero de identificación personal dentro de la unidad militar en un sitio visible y el porte del carnet de servicios médicos diariamente que se exigirá al ingreso a la Unidad Militar CATAM. La dotación correspondiente a uniformes y elementos de protección personal deberán ser suministrados por el contratista.
- El contratista deberá realizar oportunamente la totalidad de trámites pendientes a la elaboración del estudio de seguridad personal de sus empleados (El estudio de seguridad lo realiza el CATAM por lo que se requiere la rápida entrega de los documentos por parte del proveedor seleccionado).
- El contratista se compromete a entregar los documentos necesarios para efectuar los estudios de seguridad por parte del Comando Aéreo de Transporte Militar (los cuales se realizarán por una sola

vez por persona) y cancelación de ficheros para el personal designado para efectuar el servicio en la unidad; en caso de remplazo de personal se debe completar el procedimiento descrito anteriormente.

- El contratista deberá asumir el costo de los ficheros CATAM del personal que prestará el servicio (\$22,000. 00) M/cte. C/U. Así mismo al terminar la vinculación con el contrato los operarios deberán hacer la devolución del fichero de identificación de la unidad al supervisor del contrato del CATAM.
- El contratista deberá garantizar y supervisar que los operarios del Servicio estén completamente uniformados (Pantalón, blusa, zapatos antideslizantes y botas antideslizantes en caucho de seguridad, el personal masculino y femenino debe tener en todo momento gorro pirata). Además, con todos los elementos de protección personal (gafas, tapabocas, guantes de nitrilo transparentes, peto blanco en pvc y careta de protección).
- El contratista deberá garantizar que se cumplan las condiciones de acuerdo al Decreto No. 3075 de 1997 art.15 cap.3- literal B, que trata del uso de la vestimenta de trabajo para el personal que manipulan alimentos con ciertas características de manera general y supervisar que los operarios de cafetería (meseros) estén completamente uniformados con dos uniformes para el cambio así: (camisa blanca, corbata negra para caballeros y para dama corbatín negro, chaleco negro, Pantalón negro, zapatos antideslizantes negros, el personal debe tener en todo momento el cabello recogido y con malla de color negro).
- En caso de presentarse novedades de ausencia del personal prestador del servicio en cualquier área, por excusas, permisos o cualquier otra razón, la empresa deberá coordinar el remplazo del operario de forma inmediata para garantizar el cumplimiento continuo del servicio. Para este efecto se debe coordinar con anterioridad los trámites correspondientes a la realización de los estudios de seguridad de personal adicional. Por razones de seguridad, CATAM podrá reservarse la autorización de ingreso o continuidad de los operarios, informándose con anterioridad al supervisor asignado por el contratista
- El contratista debe encargarse del transporte para el ingreso y salida del personal de operarios desde y hacia la Unidad
- Los elementos de protección personal suministrados al momento de iniciar el contrato deben ser nuevos y de primera calidad
- Los operarios deben estar afiliados a seguridad social EPS, ARL y AFP, el supervisor mensualmente debe verificar dicha afiliación, asimismo verificará a diario que porten al ingresar a la Unidad los carnets correspondientes y el uso del uniforme con el nombre del proveedor contratista.
- Los insumos deberán ser entregados los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, con el fin de gestionar el ingreso del vehículo a la unidad. Los elementos entregados deberán estar acordes a las especificaciones de la orden de comprar tales como presentación y cantidad.

INSUMOS:

GOD	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD MENSUAL	VALOR TOTAL
2	Jabón para loza 2	- Con agente(s) C35tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	\$ 2.991	20	\$ 59.820
7	Jabón de dispensador para manos 1	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%. - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml.	\$ 4.205	40	\$ 168.200
14	Líquido desengrasante	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 8.825	12	\$ 105.894
15	Detegente mutuosos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	\$ 6.243	20	\$ 124.860
25	Líquido para limpiar vidrios 3	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. - Disponible en mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 cc	\$ 2.635	15	\$ 39.518
25	Blanqueador o hipoclorito 2	- Solución con una concentración mínima del 5%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 cc	\$ 2.482	60	\$ 148.890
36	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	\$ 6.927	10	\$ 69.255
40	Cera emulsionada Neutra	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Polimérico autoabrillantante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 10.428	20	\$ 208.520
43	Sellante para pisos	- Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 40.432	15	\$ 606.480
45	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9%. - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 13.230	15	\$ 198.443
54	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%. - En múltiples fragancias - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 8.572	15	\$ 128.580
55	Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%. - En múltiples fragancias - Libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	\$ 10.326	20	\$ 206.520
57	Insecticida 2	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	\$ 14.751	20	\$ 295.020
58	Limpones 1	- En tela de toalla listada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	\$ 2.848	15	\$ 42.720
63	Bayeta 1	- En tela listada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	\$ 10.402	20	\$ 208.040
76	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	\$ 5.163	10	\$ 51.630
77	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	\$ 5.163	10	\$ 51.630
79	Mango madera escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para pisos de escoba	Unidad	\$ 4.078	10	\$ 40.755
80	Cepillos 1	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 6cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	\$ 2.572	10	\$ 25.720
85	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Hecho con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	\$ 6.853	30	\$ 205.590

87	Mango madera trapero 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para paños de escoba	Unidad	\$ 3.195	10	\$ 31.950
88	Cepillo para sanitario (churrucco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	\$ 4.017	20	\$ 80.330
89	Paños 1	- Para brillo - Diámetro mínimo de 18 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	\$ 19.022	2	\$ 38.043
95	Bolsas plástica 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 917	10	\$ 9.165
117	Bolsas plástica 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 60 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 6.642	10	\$ 66.420
116	Bolsas plástica 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 6.667	40	\$ 262.680
118	Bolsas plástica 24	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 6.642	40	\$ 265.680
124	Cuantes 2	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	\$ 3.189	20	\$ 63.780
134	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	\$ 1.454	20	\$ 29.080
138	Papel higiénico 5	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Rollo	\$ 11.371	50	\$ 568.525
141	Toallas para manos 2	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural	Rollo	\$ 16.019	50	\$ 800.950
207	Baldes (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderriame - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	\$ 5.490	5	\$ 27.450
234	Herrajones 4 (Compra)	- Para escurrir paños - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm - Elaborado en plástico	Unidad	\$ 33.941	2	\$ 67.881
320	Señales pezonales de prevención y atención 3	- Tipo ltera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo" o "Piso mojado" - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	\$ 27.960	4	\$ 111.840
322	Dispensador para papel higiénico 2	- Elaborado en acero inoxidable - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Unidad	\$ 28.708	5	\$ 143.540
324	Dispensador de toallas de manos 2	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel interobladas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para hilar con la mano - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Unidad	\$ 17.321	5	\$ 86.605
TOTAL MENSUAL INSUMOS DE ASEO PARA CATAM						\$ 6.639.993
TOTAL INSUMOS DE ASEO PARA CATAM DESDE 01 DE ENERO 2021 HASTA 31 DE MAYO 2022						\$ 28.199.965

Nota 1: Para el mes de diciembre del 2021 la entidad no requiere realizar pedido de insumos, solo se solicitan operarios de aseo y cafetería.

B- Forma de pago: Mensualizado CDP 13421 del 21 de junio de 2021
Oficio de vicencias futuras ordinarias 2022

CPA VIGENCIA 2021 82 del 16 de junio de 2021
Rubro 02-02-02-008-005-03 Servicios de limpieza \$19.200.000
Servicios de empleo 02-02-008-005-01 \$9.180.000

CPA VIGENCIA 2022 04 del 16 de junio de 2021
Rubro 02-02-02-008-005-03 Servicios de limpieza \$126.720.000
Servicios de limpieza 02-02-008-005-01 \$60.588.000

EJECUCIÓN	VALOR	PAC
01 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021	\$28.380.000	Febrero 2022
01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022	\$37.461.600,00	Marzo 2022
01 de febrero de 2022 al 28 de febrero de 2022	\$37.461.600,00	Abril 2022
01 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022	\$37.461.600,00	Mayo 2022
01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022	\$37.461.600,00	Junio 2022
01 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022	\$37.461.600,00	Julio 2022

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Clausula 10 Facturación y forma de pago (CCE-972-AMP-2019)

"...Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año...

NOTA 3: Para efectos de presentación de facturación por parte de los proveedores se deberá tener en cuenta los lineamientos del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para la presentación de factura electrónica.

Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 y Decreto 000358 del 05 de marzo de 2020.

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se requiere adquirir el servicio de Operarios de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios del servicio Integral de aseo y cafetería III (CCE-972-AMP-2019); para preservar la buena presentación de las diferentes oficinas, áreas comunes y demás dependencias del Comando Aéreo de Transporte Militar, que redundan en un buen ambiente laboral y mantendrán las áreas libres de basuras que se pueden constituir en focos de infecciones y malos olores. Además de contar con personal idóneo para la recolección de hojas, barrido de calles y reciclaje evitando así la proliferación de vectores generando un ambiente laboral apropiado y preservando la integridad del personal.

Adicionalmente, es importante resaltar que se debe dar cumplimiento a las políticas establecidas por el Comando de La Fuerza Aérea Colombiana en materia ambiental e implementación del programa de reciclaje.

Por su parte, los operarios de cafetería apoyaran los requerimientos de actividades de servicio de cafetería y servicio a la mesa en los casinos de las instalaciones de la Unidad Militar

en tal sentido, se debe contar con dicho servicio con empresas especializadas en la materia, toda vez que se requiere de personal con experiencia e idoneidad, con los elementos y equipos que garanticen la conservación de los inmuebles y el bienestar de los funcionarios.

Por lo anterior, se requiere adelantar la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería que está inmerso en el Acuerdo Marco Servicio Integral de Aseo y Cafetería con alguno de los proveedores adjudicatarios del mismo, teniendo en cuenta que son empresas especializadas en esta clase de servicio.

Por último, dando cumplimiento a la Misión Logística de los servicios la cual es "Administrar la logística de intendencia, transporte seguro no aeronáutico, tecnologías de la información, infraestructura y establecer políticas y criterios para la prestación de los servicios generales que apoyen el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea Colombiana" aunado a este deber, la falta de personal del Comando Aéreo de Transporte Militar que por tiempo de servicio ha salido pensionada se debe apoyar el personal que labora actualmente en el Grupo de Apoyo Logístico del CATAM toda vez que es insuficiente para cumplir con los requerimientos diarios en la prestación del servicio de los operarios a contratar.

Objetivo Generales

- Contribuir con la buena presentación de las instalaciones y propender por el bienestar y seguridad de los funcionarios que hacen uso de las mismas.
- Apoyar en la atención de eventos y servicio a la mesa a los usuarios de las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar.

Objetivos Específicos

- Garantizar la conservación de cada una de las dependencias de CATAM.
- Prevenir la propagación de basuras, residuos sólidos convencionales y vectores como roedores y cucarachas.
- Brindar un buen servicio al personal militar y civil que labora en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM.
- Mantener en excelente estado de presentación los sitios de trabajo de las diferentes dependencias con el fin de generar un ambiente laboral apropiado y preservar la salud.
- Mantener en excelente presentación los comedores del casino de Oficiales y suboficiales del Comando Aéreo de Transporte Militar.
- Contribuir en la buena presentación de los alimentos y organización de mesas en el casino de Oficiales y suboficiales y en la atención de los eventos especiales del Comando Aéreo de Transporte Militar.

B. Dependencia y grupo de personas que requieren el producto a contratar:

El servicio se prestará en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar, beneficiando aproximadamente a 1500 personas entre las cuales se encuentran, personal orgánico de CATAM, dependencias anexas y personal que transita por la Unidad Militar.

5. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento.

6. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Presupuesto Nacional/Territorial

7. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

Subteniente Ariza Tírado Mateo – Supervisor Principal
Mayor Charry Guilombo María Alejandra - Supervisor Suplente

8. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:

mateo.ariza@fac.mil.co
maria.charry@fac.mil.co

9. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:

4397800 ext 1900

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Del 01 diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM,

Los Insumos se entregarán en el Almacén Misceláneos CATAM

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

Ninguno

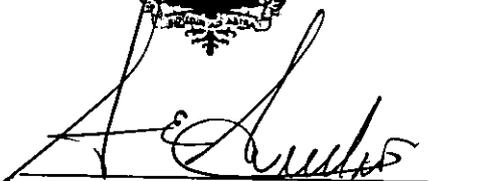
13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Duración de la orden de compra y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15	Durante la orden de compra y seis (6) meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Durante la ejecución de la Orden de Compra.

14. ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA. (amarre, vigencias futuras)
2. CDP.
3. Oficio autorización vigencias futuras ordinarias
4. Formato simulador de la cotización (Formato .XLSM)
5. Formato Simulador CSV (Formato .CSV)
6. Imagen del escudo FAC

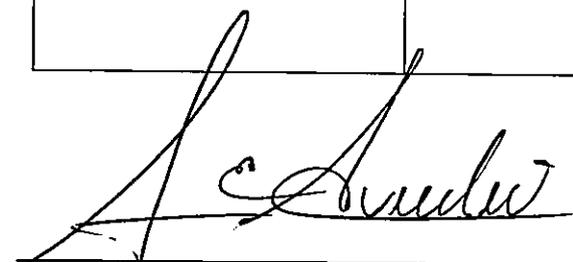


Coronel, JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO
Delegado Contractual

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido del presente documento, y en el cual se designan como Supervisores de la Orden de Compra cuyo objeto consiste en "Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar" a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

SUPERVISORES

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
SUPERVISOR PRINCIPAL	 Subteniente, Ariza Tirado Mateo C.C. No. 1013677145 de Bogotá	22 julio 2021
SUPERVISOR SUPLENTE	 Mayor, Charry Guillombo María Alejandra C.C. No. 1130635809 de Cali	22 julio 2021


Coronel, JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO
Delegado Contractual